

Módulo de Racionalización de Plazas Docentes

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿A dónde puedo escribir si tengo alguna duda?

racionalizacionupp@minedu.gob.pe

2. ¿Cuál es el beneficio del usar el módulo RAP?

EL módulo RAP ayudara a agilizar y esclarecer el proceso de racionalización, con información a tiempo real e integrada con los sistemas del MINEDU (SIAGIE, NEXUS, ESCALE) con el fin del mejorar la cobertura del servicio educativo.

3. ¿Cuál es el link oficial para acceder al módulo RAP?

<https://racionalizacion.minedu.gob.pe/#/login/>

4. ¿Qué hago si no me acuerdo de mi usuario y/o contraseña para acceder al módulo RAP?

Institución Educativa:

Seguir el mismo protocolo de actualización del SIAGIE. Para más información entre a la página del SIAGIE o al siguiente enlace: http://siagie.minedu.gob.pe/archivos/24_Cambio_de_contrase%C3%B1a.pdf

UGEL:

En el mismo sistema.

5. ¿Qué pasa si a la hora de registrar la CORA, el sistema no reconoce el DNI?

Institución Educativa:

1. Se debe verificar que el NEXUS este actualizado.

UGEL:

1. Se debe verificar que el NEXUS este actualizado.
2. En caso la persona no pueda ser ingresada al NEXUS se deberá conformar la CORA UGEL con el personal que si se encuentre en el sistema, pero la Resolución de Conformación que se adjunte al sistema debe tener a todos los integrantes que contemple la norma (incluidos los que no estén en el NEXUS).

6. ¿De dónde sale la información presentada en el módulo RAP?

Toda la información presentada en el módulo RAP proviene de los otros sistemas actuales del ministerio.

Alumnos: SIAGIE

Plazas: NEXUS

Infraestructura: Censo del año anterior.

7. ¿Es posible modificar las metas de atención directamente desde el módulo RAP?

No, no es posible. La información se actualiza automáticamente con lo registrado en SIAGIE.

8. ¿Qué pasa si el SIAGIE no está completamente actualizado al momento de realizar el proceso de racionalización?

El módulo RAP cuenta, dentro de la pestaña “Matrícula de alumnos”, con un cuadro histórico de matrícula. En caso de que el porcentaje de actualización del SIAGIE sea muy bajo, se recomienda proyectar las metas de atención con dicha información.

9. ¿Cuál será el trato que se tiene con respecto a los niños inclusivos?

Para el cálculo de la cantidad de alumnos por aula se considerará que un (1) niño inclusivo equivale a cinco (5) alumnos regulares.

10. ¿El número de excedentes y/o requerimientos que se indica en el módulo es, necesaria y obligatoriamente, sobre el que debemos trabajar?

No, el número presentado por el módulo RAP es solo una guía sobre la cual trabajar. Es importante considerar que el número presentado toma los valores fríos de la norma que no necesariamente reflejan la realidad.

11. ¿Cuántas veces puede la UGEL evaluar lo trabajado por la IE? *

Cuantas veces se necesite; sin embargo, para efectos del compromiso de desempeño 2017, solo se podrá evaluar una (1) vez lo enviado por la IE, si la UGEL evalúa una segunda vez lo enviado, el sistema bloqueara dicho proceso de racionalización.

12. ¿Cuáles son los documentos que se deben colgar como sustento para conforma la CORA-IE?

1. Acta de instalación de la comisión de racionalización.
2. Acta de elección del representante docente.
3. Resolución directoral de conformación de la CORA.

13. ¿Cuáles son los documentos que se deben colgar como sustento del acto público de reasignación de personal excedente?

1. Resolución Directoral de reasignación de los excedentes.
2. Resolución Directoral de reubicación de plazas vacantes excedentes.